

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

AVISO por el que se da a conocer la suspensión de labores del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en el año 2012.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Educación Pública.- Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA SUSPENSION DE LABORES DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACION DE LOS ADULTOS EN EL AÑO 2012.

Con fundamento en los artículos 59, fracción XIV de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 4o. y 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, 8o., fracción XIII, del Decreto por el que se crea el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos y numeral 76 fracción IV del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en materia de Planeación, Organización y Administración de los Recursos Humanos, y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en dicha materia, y

CONSIDERANDO

Que el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, el cual tiene por objeto promover, organizar e impartir educación para adultos; creado por el decreto del Ejecutivo Federal publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 1981;

Que el Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en materia de Planeación, Organización y Administración de los Recursos Humanos, y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en dicha materia, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010, en su numeral 76, fracción IV, determina que la suspensión de labores de las instituciones se deberá publicar en el Diario Oficial de la Federación, con el fin de no afectar la prestación de servicios al público;

Que existen fechas de descanso que han sido otorgadas a los trabajadores del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, en forma reiterada durante años anteriores;

Que en adición a lo establecido por el Calendario Oficial vigente y atendiendo a los principios generales de justicia social que derivan del artículo 123 Constitucional, toda vez que el 28 de agosto se conmemora el Día del Trabajador de la Educación para Adultos, ese día se suspenderán labores en el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.

En virtud de lo anterior, he tenido a bien expedir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA SUSPENSION DE LABORES DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACION DE LOS ADULTOS EN EL AÑO 2012

PRIMERO.- El Instituto Nacional para la Educación de los Adultos suspenderá sus labores en el año 2012, los días:

6 de febrero;	28 de agosto;
19 de marzo;	2 y 19 de noviembre;
5 y 6 de abril;	25 de diciembre.
1 de mayo;	

SEGUNDO.- En el transcurso del año 2012 el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos podrá emitir, con fundamento en las disposiciones legales y administrativas aplicables, avisos adicionales mediante los cuales dé a conocer la suspensión de sus labores.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Aviso entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Atentamente

México, D.F., a 31 de octubre de 2011.- El Director General, **Juan de Dios Castro Muñoz.-** Rúbrica.